INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho informando que obra a folios certificado de pago de costas y se encuentra vencido el término concedido a Colpensiones sin que ésta haya allegado resolución de cumplimiento. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 068 00			
EJECUTANTE	José Antonio Valdez López	**C.C. No.**	381.569
EJECUTADO	Colpensiones	**NIT No.**	900.336.004-7
ASUNTO	**Incremento, reliquidación pensional, retroactivo y costas.**		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ORDENAR LA ENTREGA del título judicial No. 400100007971533 por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE., ($2.400.000)**, correspondientes a las condenas en costas del proceso ordinario y el ejecutivo, a nombre del doctor **CARLOS ALFREDO VALENCIA MAHECHA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.801.263 y portador de la tarjeta profesional No. 115.391 del C. S. de la J., de como apoderado judicial del ejecutante, de conformidad con la facultad de "recibir" a él conferida en poder visible a folio 2 del expediente digital.

SEGUNDO: REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** a efecto de que en el término de QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue Resolución Administrativa dando cumplimiento a las sentencias objeto de ejecución, so pena de imponerle **MULTA** de hasta **DIEZ (10) SMLMV** por incumplimiento a orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

BOGOTÁ D.C., 6 DE MAYO DE 2021.

Por ESTADO N.° **074** de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO